

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

*La señora presidenta (PRADES ALQUÉZAR):* Buenos días, señorías, vayan tomando posesión de sus asientos.

En primer lugar, la lectura y votación, si procede, del acta de la sesión anterior, como viene siendo habitual se pospondrá para el último punto del orden del día. Así como también, el punto número dos, debate y votación del informe de la ponencia que estudia el proyecto de ley de identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación en la Comunidad Autónoma de Aragón, también se pospondrá para el último punto.

Entonces comenzaremos con la comparecencia de la consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, a petición de los tres diputados del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al objeto de informar sobre la orden que regula la acción concertada en materia de Servicios Sociales en Aragón.

Hacemos un pequeño receso de un minuto para permitir que la señora consejera llegue a la sala, un receso de dos minutos. *[Corte automático de sonido]* ...

Reiniciamos la sesión, darle la bienvenida y pedirle disculpas por la premura con que le hemos avisado. Comenzará este primer punto con la exposición de la portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón por un tiempo máximo de diez minutos, señora Amparo Bella, dispone de diez minutos para hacer la exposición.

*La señora diputada BELLA RANDO:* Gracias, presidenta. Buenos días, consejera y el equipo que le acompaña.

El objeto de esta comparecencia es para informar sobre la orden que regula la acción concertada en materia de Servicios Sociales de Aragón. Como recordaremos todas sus señorías, esta ley fue aprobada por esta Cámara en pleno, es la Ley 11/2016 de 15 de diciembre, de acción concertada para la prestación de servicios de carácter social y sanitarios.

Cuando se presentó a aprobación el decreto ley inicial que presentó el Gobierno, de parte de Podemos fuimos críticos y apostamos porque tuviera un rango de ley para hacer posible el mejorarlo. Y que la Administración, como principal contratante de Aragón, pensábamos que debía de ser punta de lanza en la apuesta por una economía más social, más arraigada, más igualitaria y ser pionera en otra forma de contratación y de concierto. Y esto es lo que expresamos.

Es cierto que Podemos apostamos por unos servicios públicos y una gestión directa y por la reversión de muchos servicios privatizados y precarizados, en los

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

últimos años de esta crisis y de este avance del neoliberalismo depredador y que precisamos incorporar y mejorar y modificar para un mejor estado del bienestar.

Es cierto, que advertimos del peligro de abrir el campo a mayores privatizaciones y es por ello que nos aplicamos en la tarea de enmendar este texto y presentar mejoras que mejorarán sustancialmente el espíritu de la norma, para hacerla más garantista, en cuanto a la calidad de la prestación de servicios de atención y cuidados a la infancia, a nuestros mayores, a las familias, a las y los discapacitados.

Y hacerla también más transparente e igualitaria con inclusión de cláusulas sociales que también revertirá en el modo en que la Administración deje de ser o dejará de ser el principal agente “precarizador” en Aragón. Y se mejorarán las condiciones laborales de las personas que prestan, que prestan su trabajo en estos servicios.

Vimos la oportunidad de tramitarlo como proyecto de ley y así se hizo para hacer prioritarias también las valoraciones técnicas en lugar de las ofertas económicas, algo que debería ser también parte de la contratación pública, ahora tenemos delante de nosotros la nueva ley de contratación pública y es una oportunidad importante para que esto mejore.

Reconocemos y hemos reconocido en todo este período que esta ley no deja de ser también un reconocimiento a todo el personal, a todo el tercer sector, a todas las entidades del tercer sector que han estado llevando a cabo la prestación de servicios allí donde la Administración no llega con la gestión directa. Y complementando, por tanto, el trabajo y la labor.

Y entendemos también que es una ley que dignifica, de algún modo algunas cuestiones y trabajo que el tercer sector realiza en la atención a personas.

Sabemos, que a menudo, sabemos que a menudo y usted lo ha dicho en alguna comparecencia de las que hemos tenido también, que han sido las propias familias las que han formado estas asociaciones de personas con, por ejemplo, con discapacidad intelectual, por poner un ejemplo. Que han puesto en marcha con mucho esfuerzo entidades y asociaciones que han asumido la prestación de servicios y la búsqueda de apoyo institucional, para suplir la falta de atención y dar servicio a todas estas personas con necesidades.

La acción concertada, por tanto, entendemos que viene a suplir esa otra forma de contratación a entidades sin ánimo de lucro, que puedan dar un servicio en la atención a personas y que no se vean sometidas a los rigores mercantilizadores de la mejor oferta económica.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Y, sin embargo, todo tiene sus luces y sus sombras. Antes de la publicación de esta orden, en una interpelación que hicimos en junio de 2017, ya lo manifestamos. Nos preocupaba sobremanera, que la orden que venga regular la Ley de Acción Concertada en materia de Servicios Sociales, había tenido un periodo de exposición pública con alegaciones de distintas entidades.

Y tal y como apareció en el borrador decía, se decía en el artículo 2, “que podrán ser objeto de acción concertada, los servicios y prestaciones previstos en el catálogo de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón”.

En aquel momento, en la en aquella interpelación Podemos Aragón le preguntamos entonces esto que quería decir, que todos los servicios del catálogo se podían concertar y dejar de prestarse de manera directa. Con lo cual, y tal y como reiteraron algunas entidades, algunas entidades sociales esto podría ser una barra libre, se decía en algún artículo de prensa, una barra libre para la privatización total de los servicios sociales.

Es cierto, que finalmente en la orden que se ha probado el 30 de noviembre, figura de otro modo, figura de otro modo y en el artículo 1 se dice que, “podrán ser objeto de acción concertada, los servicios y prestaciones a las personas que, incluidos en el catálogo de Servicios Sociales, se relacionan en el anexo uno”, con lo cual ya no hace referencia a la totalidad.

Y en ese anexo uno, a la totalidad del catálogo de servicios sociales y en este anexo uno, vemos toda la relación de servicios. Servicios, que son en primer lugar, los de las prestaciones de servicio, las de atención psicosocial y rehabilitación y tutelares, que incluye entre otros la atención temprana, la integral a mujeres víctimas de violencia, los servicios de mediación, la atención a menores, los puntos de encuentro, entre otros.

También todos los servicios de alojamiento permanente o temporal a personas en situación de dependencia, de desamparo, de maltrato, con discapacidad intelectual, física.

También los servicios de mantenimiento de las personas en su domicilio, que con los programas de atención a la autonomía personal se están desarrollando para que las personas puedan permanecer en sus domicilios y estar en estancias diurnas diversas.

También los servicios de apoyo a la inclusión social, como el servicio de acompañamiento a los itinerarios individualizados de inserción, los servicios de acogimiento familiar y los de adopción. Así como todos los servicios generales de la autonomía a personas.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Y también se recoge en este listado de prestaciones a concertar, todas las prestaciones tecnológicas. La asistencia tecnológica, como el dispositivo de alarma para mujeres víctimas de violencia, los servicios telefónicos de atención a mujeres víctimas de violencia o por ejemplo también los servicios de traducción para personas inmigrantes.

Las ayudas instrumentales a mejorar la autonomía personal, como la teleasistencia y la asistencia para la accesibilidad universal, como el servicio de transporte adaptado para personas en situación de dependencia.

Y entonces la pregunta que nos hacemos y por ello, le solicitamos la comparecencia, es para que nos explique cómo se está aplicando esta orden. Ya hemos visto que se han publicado algunos conciertos, como por ejemplo los del apoyo integral al acogimiento familiar o como los servicios educativos y residenciales para casas de acogida.

Pero nuestra pregunta es, además de esto, ¿cómo se está llevando a cabo? Y de todos los servicios que se relacionan hemos visto que son una gran mayoría de todos los servicios que presta la Administración, ¿qué es lo que quedaría para lo público? Esa es mi intervención, continuaremos.

*La señora presidenta (PRADES ALQUÉZAR):* Muchas gracias, señora Bella. A continuación, señora Victoria Broto dispone usted de un tiempo máximo de diez minutos para hacer su intervención.

*La señora consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales (BROTO COSCULLUELA):* Muchas gracias, señora presidenta.

Señora Bella, le agradezco mucho la petición de comparecencia. Y, además, me ha gustado su intervención, porque me parece que algo hemos modificado, creo que un punto de encuentro ya estamos teniendo respecto de otras intervenciones respecto a la prestación de los servicios.

Porque sí que puedo decirle, que llevamos mucho tiempo reflexionando sobre el sistema público de Servicios Sociales, como un sistema de protección social que lo que pretende es el desarrollo del bienestar de todas las personas. Y lo que queremos, está claro, es superar el concepto de beneficencia y asistencia social.

Que queremos hablar del sistema de Servicios Sociales, como un sistema subjetivo, para todas las personas, basado en un enfoque global de los derechos, en la

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

cooperación interinstitucional que es tan importante y la cooperación con las entidades sociales.

En este sentido, decirle que la Ley de los Servicios Sociales lo plantea así, esto se lo he dicho muchas veces a usted, a la señora Prades, pero lo vuelvo a repetir. La Ley de Servicios Sociales que, desde luego, para nosotros es la guía, el principio que debemos cumplir. Y que además cuando llegamos al Gobierno nuestra campaña electoral es lo que planteábamos.

Lo que dice la Ley de Servicios Sociales, una ley que usted sabe que se hizo con un proceso de participación muy importante, es que lo que queremos es garantizar en el ámbito de la comunidad autónoma. El derecho universal a los Servicios Sociales, como derecho de la ciudadanía para promover el bienestar social del conjunto de la población y contribuir al pleno desarrollo de las personas.

Pero en el artículo 10 dice, “el sistema público de Servicios Sociales, sistema público, esté integrado por el conjunto de recursos, prestaciones, planes, programas, proyectos, equipamientos y equipos técnicos destinados a la atención de la población y que sean de titularidad de la Administración la comunidad autónoma, de las entidades locales o de otras administraciones. Y serán igualmente responsabilidad pública, las que las administraciones públicas provean a través de las entidades de iniciativa social o mercantil”.

Quiero decir con esto, el sistema es un sistema público de Servicios Sociales y lo que queremos y lo que pretendemos es, que todos los ciudadanos tengan acceso a esos derechos. Podemos tener la diferencia, pero está claro que todo esto forma parte del sistema público. Y que lo que queremos es garantizar el acceso a los recursos sociales en garantía de igual.

El tema de la contratación, es un tema que a nosotros nos ha preocupado muchísimo desde el principio, desde que llegamos al Gobierno. Porque nos parece que hay que valorar mucho los proyectos técnicos, cuando hablamos de Servicios Sociales. Y lo demostramos muy claramente, cuando hicimos el contrato, cuando sacamos a concurso el contrato del **¿Refor?**, donde lo que se valoró fundamentalmente sin haber llegado todavía esta ley de concertación el proyecto **¿tecnicof?**

Se habla a veces de cláusulas sociales y nos parecen muy importantes las cláusulas sociales, pero insuficientes. Porque si ponemos cláusulas sociales, pero al final la determinación es la oferta económica, esto es un problema. Y, por lo tanto,

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

estamos de acuerdo con que cuando hablamos de Servicios Sociales, tenemos que hablar de modelo de contratación.

Y por eso planteamos el Decreto Ley 2016 de 17 de mayo. Un decreto ley que fue pionero. Lo digo porque a veces he oído decir a personas próximas a su entorno, que esta ley había sido copiada de otras comunidades autónomas. No, la comunidad autónoma es la primera comunidad autónoma que reguló la concertación social

Y reguló la concertación social y también estábamos de acuerdo en plantearlo con un decreto por la rapidez que pensábamos que teníamos que tener en cuenta a la hora de contratar, peor también sí que nos pareció oportuno tramitarlo como ley. Una ley que además pues tuvo el procedimiento de enmiendas y que fue aprobado por unanimidad.

Y en este sentido, ¿por qué nosotros planteamos esta ley? Porque nos parece que tenemos que tener en cuenta al tercer sector, que es tan importante en el estado de bienes. Y las entidades del tercer sector no hace falta que le diga que son organización de carácter privado, que han surgido de la iniciativa social y que tienen diferentes modalidades.

Y nosotros planteamos esta ley de concertación, para esas entidades que tienen ausencia de ánimo de lucro y que impulsan reconocimientos y ejercicio de los derechos civiles, así como de los derechos económicos, sociales o culturales de las personas o grupos que sufren condiciones de vulnerabilidad o que se encuentran en riesgo de exclusión.

Y eso es lo que planteamos, eso es lo que planteamos el cómo concertar, cómo concertar Servicios Sociales, con diferentes entidades. Y lo que pretendíamos era darles mayor seguridad, sabe usted que la concertación se plantea por cuatro años, mayor seguridad.

Garantizar por nuestra parte, la calidad y evitar también que empresas privadas llevaran a cabo o provinieran de estos servicios, cuando realmente teníamos entidades sociales que los podían llevar a cabo. Para eso, lo que se planteó es que fundamentalmente era una ley que excluyera al concepto mercantil de lucro de sus actividades. Y, lógicamente, les pedíamos a estas entidades que fueran entidades viables, que tuvieran viabilidad.

Y lo que se planteó es, ¿qué teníamos que hacer? O sea, la verdad es que fue un trabajo de reflexión importante, ¿qué teníamos que hacer para que estas entidades no tuvieran que pasar por los contratos administrativos puros y duros? Y en este sentido lo

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

que hicimos fue, un estudio para que caminos podríamos seguir. Por una parte, el protocolo 26 del Tratado de la Unión Europea ya no indicó este camino.

Porque dice, entre otras cosas, que las disposiciones de los tratados no afectarán en modo alguno a la competencia de los estados miembros para prestar, encargar y organizar servicios de interés general, que no tengan carácter económico. Es decir, buscamos esa excepcionalidad y el contenido de la Directriz 2014/24 de la Unión Europea sobre contratación pública.

Y teniendo en cuenta todo eso, es cuando planteamos primero este decreto, luego convertido en ley con las, lógicamente, con todas aquellas cuestiones que los diferentes grupos, a modo de enmiendas plantearon para su mejora o para que fuera una ley de todos.

Desde luego, no teníamos como finalidad, como decía usted, abrir el campo a mayores privatizaciones, al contrario, es que el espíritu es el contrario. El espíritu es precisamente que las entidades del tercer sector tengan una modalidad específica para la gestión de los Servicios Sociales.

Y en este sentido, lo que lo que pretendíamos era garantizar el acceso al uso de los recursos sociales en condiciones de igualdad. También le confieso que ha costado, que ha costado la tramitación con una ley novedosa, novedosa. Se hizo con rapidez, se presentó con rapidez y se aprobó con rapidez, pero luego la tramitación dentro de pues de todo lo que significa la tramitación de una ley y los procesos que tiene que seguir pues ha costado por lo novedoso, por lo novedoso que esto suponía.

También le digo, que una de las alegrías que tengo es que no fuera recurrida por el Estado. Y no podía ser recurrido por el Estado, porque en su propia Ley de Contratos posterior, también planteaba cuestiones en relación con la gestión de los Servicios Sociales.

¿Y qué hemos llevado a cabo hasta ahora con esta ley? por parte de nuestro departamento, del de Servicios Sociales porque sabe que se pretendía con esto gestionar cuestiones del Departamento de Servicios Sociales y del de Sanidad.

Por una parte, la Orden del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales 2187/2017 de 27 de diciembre, por la se convoca el procedimiento de acceso al concierto social para la previsión del servicio de gestión educativa y residencial de dos casas de acogida en Zaragoza, que presten el servicio de alojamiento para menores en protección, para observación y acogidas de urgencia.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Y sabe usted que una vez que planteamos esta orden, ha habido un procedimiento y se ha adjudicado a una empresa. Y fíjese si el espíritu que tenemos nosotros no es de privatización, que el centro de observación y acogida, esto ya lo expliqué aquí en una comisión. No solamente no hemos privatizado, sino que hemos hecho lo contrario, los hogares se están gestionando desde lo público porque se consideró que era la mejor medida.

Y esto, las dos casas de acogida, en virtud de esta orden se están gestionando por una empresa con la modalidad de concierto.

Y, por otra parte, hemos convocado el 23 de marzo, el procedimiento para establecimiento de acuerdos de acción concertada, para la estación de servicio de apoyo integral al programa de acogimientos en familias ajena en sus modalidades de urgente y temporal para menores en desprotección. Esto, como le digo, se ha publicado el 23 de marzo y está en el proceso de gestión.

Y en esta norma, pues se establece como usted sabe en la orden que luego después se hace efectiva en estas dos órdenes ya concretas de dos servicios que concertamos los requisitos que tienen que cumplir las entidades, el procedimiento de acceso, la responsabilidad de la administración contratante y el régimen de financiación.

Por lo tanto, es una modalidad que lo que plantea es la calidad de los servicios. Señora Bella, muchas gracias.

*La señora presidenta (PRADES ALQUÉZAR):* Muchas gracias, señora Broto. Señora Bella, dispone ahora de cinco minutos para su réplica.

*La señora diputada BELLA RANDO:* Gracias, señora consejera, por sus explicaciones.

Sin embargo, hay algunas cuestiones que me gustaría seguir incidiendo en ello. Y es que, como se señala en esta Ley de Acción Concertada, anualmente debe de sacarse una orden con los servicios y prestaciones del catálogo que irán gestión directa o a concertada. La famosa disposición adicional cuarta de esta ley, sobre la que en esta Cámara en varias sesiones en plenario hemos hablado todos los grupos políticos, usted misma y nosotros mismos.

Y queremos incidir en lo que dice. Dice, que con una periodicidad anual los departamentos competentes en materia social y sanitaria, como parte de sus competencias de planificación realizarán una previsión de la prestación de servicios, que



(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

se presten de que sean objeto de acción concertada, que eso es lo que aparece aquí en la orden que se publicó, muy bien. Pero, además, se dice en esta disposición adicional cuarta, que se realizará no sólo la previsión, esta previsión, sino que tendrá que haber una tasación de su coste y un informe justificativo de carecer de medios propios para su gestión o de la idoneidad de la modalidad de gestión elegida.

Y, además, que tendrá que haber, que creo que es una de las cuestiones más importantes que nos debemos de plantear y creo que desde su departamento también se está haciendo el esfuerzo, pero es insuficiente. En el tema de, lo que dice esta disposición cuarta que es, la planificación establecida para dotarse de medios propios para la gestión directa de tales prestaciones o servicios, cuando fuera previsible que estos se fueran a prestar de manera permanente y fueran además esenciales para la efectividad de los derechos sociales, esto es lo que dice la disposición adicional cuarta.

Es cierto que usted cuando vino también a esta Cámara a presentarnos todo el plan de modificación de la atención a la protección de la infancia ya nos anunció este nuevo plan en el que se revertía en dos casas para infancia, en dos hogares, estos servicios, pero el COA-II sigue estando externalizado, y ahí sigue.

Lo que nos preguntamos y lo que incidimos sobre ello es, ¿por qué no se presenta este informe justificativo de carecer de medios? ¿Por qué no se presenta la relación de y la planificación de servicios de gestión directa? ¿Dónde están estos servicios de gestión directa?

Actualmente el Gobierno, su gobierno del PSOE-CHA lleva ya casi tres años y pensamos que se han dado pocos pasos hacia la recuperación de servicios sociales que los gobiernos anteriores habían privatizado. Parte de ellos son la atención a la infancia, también las residencias de mayores que también en otras intervenciones en esta Cámara hemos incidido en ellos o los recursos especializados contra la violencia machista.

Lejos de esto, los pasos de su gobierno, creemos que siguen dirigiéndose hacia un cierto bloqueo hacia la no externalización de servicios. Y no es que tratemos de hacer una “fetichización” de lo público, cómo nos acusan en algunos sectores, sino de hacer evidente que puede existir un modelo diferente de servicios sociales.

Como usted muy bien ha dicho ahora, debemos de tender hacia un modelo de Servicios Sociales que no sean estigmatizadores y superar otras visiones anteriores. Servicios que no sean parcializados, en donde exista una planificación más completa y más compleja y homogeneizada de todas las prestaciones que se dan.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Y que, el dinero público, efectivamente, sirva no para la precarización de la situación de las trabajadoras y trabajadores que están en lo social, sino todo lo contrario, sino que sirvan para dignificar servicios y para dignificar condiciones. Y desde luego, para consolidar un verdadero modelo de Servicios Sociales del siglo XXI, en donde atajemos otras deficiencias que se hayan producido.

Me gustaría insistir por ello, en estos temas, que profundizará usted algo más en ello y que además nos adelantará que otras prestaciones de acción concertada se van a sacar en los próximos meses.

Nada más, muchas.

*La señora presidenta (PRADES ALQUÉZAR):* Muchas gracias, señora Bella. Señora consejera, sus cinco minutos para duplica.

*La señora consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales (BROTO COSCULLUELA):* Muchas gracias, señora Bella yo creo que, en mi intervención inicial, se lo he dicho, pero se lo vuelvo a repetir. A mí lo que más me preocupa y como consejera creo que tengo esa responsabilidad, es que todos los aragoneses tengan unos servicios sociales, que cumplamos con la ley.

Y con la ley le explicaba, el sistema público lo que tiene que plantear y la responsabilidad que tenemos es que los Servicios Sociales sean una realidad, que no sean algo benéfico, asistencial, tiene que ser un derecho de todas las personas y esa es la preocupación que tenemos y en eso estamos trabajando.

En este sentido, usted me decía “es que no soy fetichista, no se nos...” No, es que al final, yo entiendo que usted lo que quiera defender es un modelo, quiero defender un modelo y me parece que es lícito, pero yo fundamentalmente lo que tengo que lograr es que la Ley de Servicios Sociales se cumpla y que todas las personas tengan acceso a las prestaciones que se plantean. Y lo tengan aquí es la ciudad de Zaragoza y lo tengan en todo el territorio.

Y en este sentido, claro cuál es el problema que tenemos. Para empezar muchos contratos, muchos contratos que están vigentes y que por lo tanto esos contratos, nosotros no podemos de un plumazo anularlos, ¿no le parece a usted que esta consejera no le hubiera gustado acabar con el contrato de Intress? Pues claro que le hubiera gustado, desde luego nos hubiéramos ahorrado muchos disgustos, se lo aseguro, pero la realidad es la que era.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Y, por lo tanto, una cuestión que tenemos que tener clara, es que tenemos que cumplir, que tenemos que cumplir con las leyes y que tenemos que cumplir con los acuerdos. A veces nos gustan más y a veces nos gusta menos.

¿Intención de privatizar? Ninguna señora Bella, ninguna intención de privatizar los servicios, pero es que lo hemos demostrado, es que se lo hemos demostrado en la práctica, no se ha privatizado ningún servicio, ningún servicio cuando hablamos de la Consejería de Servicios Sociales, ninguno.

Pero es que además de que no se ha privatizado a ninguno hay algunos, hay algunos que se gestionan en este momento desde lo público.

Además, añadiendo a eso, que siempre lo repito y lo digo, los centros de menores de Servicios Sociales, todos, todos están dirigidos por personal público, todos tienen directores el sistema público de Servicios Sociales, fíjese si nos preocupa esa gestión desde lo público.

Ustedes cuando plantean las enmiendas a la ley, pues lo que quieren es lograr, yo le entiendo, el control y que no se gestione desde lo privado, desde las entidades, pero es que desde las entidades sociales nosotros lo que queremos con esta ley es poder concertar con ellas, sin que tengan que pasar por la Ley de Contratos, pero a la vez exigirles, exigirles unas condiciones que usted sabe que están muy claras para que sean unos servicios de calidad, pero de calidad quiere decir de todo, de calidad quiere decir del servicio, de los trabajadores, del funcionamiento, de la transparencia, de la democracia, de todo lo que significan esas, esas entidades.

Y en este sentido con medios propios, pues ya le digo, sí que, sí que hemos planteado, sí que hemos planteado el servicio de menores, los hogares, pero tampoco tenemos la intención, la intención en este momento de gestionar con medios propios más servicios de los que en este momento estamos, estamos llevando a cabo.

Y la planificación, yo les reconozco que deberíamos hacer esa planificación, pero también le digo, se lo decía al principio de mi intervención. Ha sido muy difícil la concertación.

Por lo tanto, yo creo que con la experiencia que vamos a tener de esto, podemos tener más claro qué planificación podemos llevar a medio y a largo plazo. Pero también le digo que entre las alegaciones que hemos recibido, a la orden, las alegaciones que hemos recibido a la orden, no hemos recibido ninguna alegación en el sentido que usted dice.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Sí que fíjese, cuando se hablaba del catálogo, hemos recibido alguna alegación en el sentido que nos dice, que se debería incluir otras nuevas prestaciones que se puedan incluir en el futuro, cosa que nosotros no estuvimos de acuerdo.

Podemos plantear las del catálogo o no todas, pero no podemos a futuro ya decir, si hay otras prestaciones también estarán en este, en esta orden de contratación. O sea que, de verdad que no hemos recibido ninguna alegación, de nadie en el sentido de lo que usted me plantea.

Pero sí decirle también que, usted me está planteando esto. Y, por otra parte, hemos, hemos recibido un recurso contra esta orden, un recurso contra esta orden que ha anunciado la Asociación Nacional de Empresas de Servicio de Ayuda a Domicilio, porque consideran que a las empresas privadas las estamos discriminando.

Y desde luego, en ese sentido, yo sí que le digo, señora Bella, que lo que seguiremos teniendo es la posición intermedia que hemos tenido hasta este momento que es, pensar que lo importante son que los Servicios Sociales lleguen a toda la ciudadanía e intentar que la provisión se haga con la mayor calidad.

Muchísimas gracias.

*La señora presidenta (PRADES ALQUÉZAR):* Muchas gracias, señora consejera.

Es ahora el turno del resto de los grupos que dispondrán de cinco minutos para su intervención. Comenzaremos por la portavoz del Grupo Mixto.

*La señora diputada LUQUIN CABELLO:* Gracias, presidenta.

Buenos días, señora consejera y al equipo que le acompaña. Es verdad que usted dice que el sistema de Servicios Sociales, evidentemente, está enfocado para garantizar derechos y que ya hemos pasado ese salto sobre la beneficencia. Sabe que, evidentemente, además de garantizarlos hay que reconocerlos y como siempre digo, hay que poner las actuaciones y los medios para poderlos ejercitar. Y yo creo que ese suele ser siempre el reto.

Evidentemente, el sistema es un sistema por la Ley de Servicios Sociales es un sistema público, pero hay que diferenciar tres cuestiones. Unas son el sistema, otra cuestión en la gestión y otra cuestión es luego la forma de contratarlas. Es decir, el sistema es un sistema público, sí. ¿Podría ser totalmente público? También.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

El tema es la gestión, hay gestión directa de los servicios y gestión indirecta. Y dentro de esa gestión indirecta es cuando nos ponemos hablar de los tipos de modelo de contratación. El que ha estado en este caso, la de la acción concertada, la de la posibilidad de concertar, la contratación con entidades sin ánimo de lucro o con empresas. Y esa es la realidad de donde nos podríamos mover.

Claro, el tema es que, para garantizar Servicios Sociales, que además ya sabe que yo defiendo que son las políticas públicas las que generan y no puede haber otra manera, cohesión social. Y, por lo tanto, son políticas públicas que tienen que ser fuertes, evidentemente, yo siempre he defendido que, desde la gestión de lo público y desde la gestión directa, es más fácil de hacerlo que a través de las entidades.

Porque también defiendo que los derechos, los quien los tiene que garantizar además de reconocerlos, son la propia Administración y la institución. Y luego hay caminos que se recorren de ida y de vuelta, que hay algunos, algunos casos que se ponen que es verdad que las entidades del tercer sector siempre han asumido la prestación de unos determinados servicios.

Y, por lo tanto, en este tema, en estas cuestiones venía de una forma directa, lo que tiene que ver el intrusismo por decirlo de alguna manera, con las empresas mercantiles, con las empresas con ánimo de lucro, que directamente podían competir con la Ley de Contratación de Administración Pública. Y con cláusulas sociales que no se podían poner o las que se ponían, como al final era el precio el que acababa fijando la prestación de un servicio social, encontrábamos una situación en la que nos encontrábamos.

Alguien me dijo hace un tiempo que había gente que gobernaba pensando que iba a gobernar siempre y alguien, había otra gente que gobernaba pensando que iba a gobernar solo una legislatura. Y lo digo, porque con las mismas leyes se pueden hacer interpretaciones absolutamente diferentes, con consecuencias bastante graves.

Y yo, sabe que de usted no dudo absolutamente nada, ni de su sensibilidad, ni a la hora de poder abordar la ley, ni a la hora de abordar la orden, que la orden a veces es como lo dice Romanones, “haga usted de las leyes, que ya haremos nosotros los reglamentos.” Bueno, en los reglamentos es donde luego podemos acotar y decidir dónde ampliamos o “*desampliamos*” directamente los derechos, las actuaciones, los servicios y las prestaciones.

Y lo digo, porque es verdad que es una ley que yo creo que sí que limita, que excluye a esa parte que es evidente que se tenga que excluir. Porque si un servicio social

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

lo que tiene que tener es una rentabilidad social y no puede tener una rentabilidad económica. Yo soy lo suficientemente poco ingenua, para entender además que las empresas lo que quieren y que buscan es beneficio económico.

Económico, evidentemente, no tienen vocación ni de ONG, ni tienen vocación además de mejorarnos el mundo a través de los Servicios Sociales. De hecho, si hubiéramos hecho una correlación de aquellas empresas que incorporaron a trabajar en la prestación de servicios, pues veíamos muchas que se estaban reciclando. Es decir, venían de otros sectores y que tenían muy poca realidad y muy poca trayectoria en lo que tenía que venir con la prestación de Servicios Sociales.

Por lo tanto, yo creo que es importante acotar, yo creo que es importante trabajar en la recuperación de aquellos servicios que han existido desde la gestión directa y que se privatizaron y se externalizaron. ¿Por qué lo digo? Porque igual que le digo que hay una serie de prestaciones de servicios que se han dado siempre a través del tercer sector y de las entidades.

Sé que era una demanda esta ley, precisamente de ese tercer sector que se sentía vulnerable. Por lo tanto, ante los cambios o ante la realidad o la incorporación de determinado tipo de empresas que empezaban a competir también en la prestación de este tipo o en la adjudicación de ese tipo de servicios.

Pero hay otros servicios que sus inicios fueron gestión directa, se externalizaron o privatizaron y algunos tienen que volver.

Entonces mi pregunta es, aquellos servicios que fueron de gestión directa, desde sus inicios, que en un momento se tomó la decisión de externalizarlos o privatizarlos y que se ha demostrado a la larga. Porque hay quien dice que seremos fetichista de lo público, pero hay quien es muy fetichista de lo privado y se piensa que lo privado es absolutamente todo maravilloso. Y en estos, casos con ya se han demostrado que no ha sido así.

Ustedes han tenido que recuperar la gestión pregunto. ¿Es política de su departamento, en estos momentos hacer un análisis de aquellos servicios que fueron públicos, que se externalizaron o privatizaron, por tener la capacidad de volverlos a recuperar desde la gestión directa? Y se lo digo y termino ya con esto, señora presidenta.

Porque evidentemente con las leyes, como digo, son leyes interpretables, como la directiva de la Unión Europea que se pueda hacer una restricción más laxa, una restricción, o una interpretación mucho más restrictiva de la misma. Cuanto más

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

acotemos desde lo público, al final podremos garantizar mejor derechos, reconocerlos y tener presupuestos para poderlo hacer.

Porque si no, podemos recorrer o desandar caminos que nos lleven a tener que defender lo evidente, que los Servicios Sociales son derechos, que los Servicios Sociales garantizan sociedades más democráticas y más igualitarias...

*La señora presidenta (PRADES ALQUÉZAR):* Vaya concluyendo.

*La señora diputada LUQUIN CABELLO:* ...y que no teníamos que defender como si fuera eso, desde luego, graciable dependiendo del Gobierno de turno, que se encuentra en el poder en este momento.

*La señora presidenta (PRADES ALQUÉZAR):* Gracias, señora Luquin.

Es el turno del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sus cinco minutos.

*La señora diputada PESCADOR SALUEÑA:* Pues muchas gracias, señora presidenta. Y gracias señora consejera y sea bienvenida a esta comisión y saludar a las personas que le acompañan.

Señora consejera, nosotros estamos de acuerdo con usted, de que es necesario que los aragoneses tengamos los Servicios Sociales, sobre todo que cumplamos con la ley y que esto sea un derecho de todas las personas. Pero ya sabe que desde mi grupo parlamentario no estuvimos de acuerdo con el decreto. Y, por tanto, lógicamente, tampoco compartimos la orden.

Fue una ley que tampoco fue apoyada con el consenso de todos los grupos parlamentarios, porque no todos los grupos parlamentarios compartíamos la forma en la cual se estaba, se llevaba a cabo y se desarrollaba.

En primer lugar, cuestionamos y tenemos todavía nuestras dudas de los problemas que podamos tener en de cara al futuro cuando el Gobierno central desarrolle esa directiva. No sabemos lo que pasará con esta ley. Nosotros pensamos y seguimos pensando que no fue el momento, yo creo que ustedes utilizaron un momento que fue un tema de oportunismo político.

Creo que se querían apuntar un tanto con las entidades sociales, porque siempre han tenido quejas, sobre el modelo de gestión indirecta. Que la forma de contribuir, la

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

configuración tal y como estaba configurado el sistema les perjudicaba, porque lógicamente no podían competir con la Ley de Contratos.

En muchas adjudicaciones, se quedaban fuera porque lógicamente no podían competir con el precio. Esta crítica, para nosotros es que no se podían dejar fuera a entidades que estaban prestando los servicios y entidades que estaban, que tenían pues ese, dijéramos ese ánimo de lucro. Nosotros peleamos para que por lo menos, ya que el decreto se rige por principios de publicidad, transparencia, el de no discriminación.

Considerábamos que este decreto discriminaba, discriminaba a esas entidades, discriminaba a entidades que llevaban tiempo prestando ese servicio y que, de ninguna de las maneras, con ese decreto que tenemos encima de la mesa, van a poder acceder. Y para nosotros, señora consejera, eso es discriminatorio.

Las comunidades autónomas que han regulado este tipo de acción concertada, tenemos Valencia y Aragón, como usted ha dicho, Aragón fue pionero. Para nosotros Aragón ha sido pionero en esa discriminación, porque para nosotros, si nosotros introducimos una enmienda. Que la cual, fue tomada en consideración, que fue el tema de la calidad asistencial.

Porque creemos que fue, ha sido lo prioritario y es el tema de la calidad asistencial y que se introdujera como ese principio general. Creíamos que la forma de adjudicar se pensara directamente en la calidad, que los aragoneses merecen la mejor calidad en la asistencia, ya que estamos hablando de personas. Y yo creo que no deberíamos habernos ceñido tanto en importarnos, si la empresa tiene un ánimo o no tiene ánimo de lucro, porque lo que importante realmente es, es la calidad.

Considerábamos que realmente lo que se tendría que haber dejado, es por lo menos, se podría haber llegado a un acuerdo, se podría haber consensuado, se podría haber regulado de un millón de formas, para por lo menos haberles dejado esa vía y haberle dejado una pequeña ventana a este tipo de entidades.

Porque si observamos la orden, el artículo número 2, que es por el tema de servicios, que es el objeto de la acción concertada, que están, remite al anexo. Ahí hablamos de que en el punto dos del anexo habla de, personas en situación de dependencia, ayuda a domicilio, centros de día.

Y esos son algunos de los ejemplos de servicios que están presentando actualmente, los prestan empresas. Y usted ha comentado ese recurso y yo creo señora consejera, que no va a ser el primero. O sea, yo creo que habrá entidades que realmente tendrán mucho que decir, con esta ley que tenemos encima de la mesa.



(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Porque lo que no entendemos señora consejera, si es que, si ha estado teniendo problemas con este tipo de empresas que están prestando esos servicios. ¿Qué va a pasar ahora con este tipo de empresas, se las va a dejar totalmente excluidas, se va a mezclar un modelo de gestión indirecta para determinados? O sea, realmente, es una cuestión que realmente, que no lo entendemos.

Otra cosa que nos gustaría que nos comentara un poco es la regulación de la inspección, en el artículo 20 de esta orden. Creemos que el tema de la inspección está regulado de una manera somera, de una manera un poco superficial sin concretar, porque creemos que es importante que se haga especial y que se concrete de manera detallada, la adjudicación de estos servicios, de estos conciertos, ¿vale?

Requieren el cumplimiento, en las mismas condiciones en las cuales fueron concertados. O sea, es decir, hablamos de que es una ley que habla de que incluso se puede llegar hasta diez años y lo que queremos es que por lo menos se tenga una supervisión especial y concreta, para que realmente sigan manteniendo las mismas condiciones, con las cuales se adjudicó ese concierto.

Hablamos también de transparencia, para nosotros la transparencia es un principio, en el cual lógicamente nos alegramos mucho de que se haya puesto en esta ley. Está publicado, se está empezando a publicar en el Portal de Transparencia, se ha publicado todo lo relativo en el tema de casas de acogida.

Yo no sé si es que son solo esto, lo único que ha hecho su departamento para acción concertada, o es que hay algo todavía que está pendiente todavía de publicarse en ese Portal de Transparencia.

Agradecerle, señora consejera, estas cuestiones. Y reiterarle, sobre todo insistirle en las objeciones que tenemos con esta ley.

Muchas gracias.

*La señora presidenta (PRADES ALQUÉZAR):* Muchas gracias.

Señora Allué, sus cinco minutos para su exposición.

*La señora diputada ALLUÉ DE BARO:* Gracias, presidenta.

Bienvenida de nuevo, señora consejera. Esta vez para hablar sobre la aplicación desde que se aprobó el decreto ley de concertación social y sanitaria, que usted sabe que nosotros apoyamos. De hecho, fuimos el único partido político de la oposición que no sostiene a este Gobierno, que apoyó este decreto ley.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Y lo hicimos, desde luego, por posicionamiento ideológico. Nosotros sí que creíamos en la necesidad de legislar y de regular a esta materia. Y, como digo, demostraba de verdad ese posicionamiento nuestro de centro, sobre todo en lo que concierne a las políticas sociales, porque hemos apostado por ellas y para nosotros lo primero es que, se dé respuesta a las necesidades de la ciudadanía aragonesa.

Y para nosotros lo primero es que, los servicios se presten con la calidad de vida y que esos servicios se presten con la mejor calidad posible, los gestione quien los gestione. Porque entendemos que en unos casos se puede gestionar excepcionalmente por parte de una empresa privada. Y por otro, se puede gestionar excepcionalmente, por parte una entidad social.

¿Por qué? Pues porque históricamente se ha hecho así y porque conocen muchísimo mejor la realidad, etcétera, etcétera. Y nosotros defendíamos que los Servicios Sociales que son el cuarto pilar del Estado del bienestar, bueno, pues tenía que haber una conjunción precisamente de todos los que conforman el sistema del Estado del bienestar, con colaboración público privada y también con la apuesta decidida por el tercer sector.

Y como Aragón tiene competencias en Servicios Sociales, muchos de esos servicios, se prestaban de manera directa, de manera indirecta por empresas privadas o como ahora, a través de entidades sin ánimo de lucro, también antes se prestaban con entidades sin ánimo de lucro.

Y, por lo tanto, yo creo que, en ese sentido, bueno, pues lo que se ha cambiado es la posibilidad de que, en determinadas cuestiones, sean las entidades sociales, las que entren a gestionar ese tipo de servicios, y nosotros estamos de acuerdo con eso. Aunque tampoco, desde luego, nos parece mal que determinados servicios se presten por entidades privadas.

Y una cosa señora Bella, es la gestión indirecta y otra cosa es la privatización. Y la izquierda siempre ha utilizado, cuando ha gobernado otros partidos que no fueran ustedes, siempre ha utilizado el tema de la privatización, cuando era una mentira absoluta, cuando se gestionaba a través de la gestión indirecta y no a través de la privatización.

Usted que es funcionaria pública, debería saber lo que es la privatización. Y la privatización, ni en la anterior legislatura, ni tampoco ahora, se ha privatizado ningún servicio público. Otra cosa es que se dé a la gestión indirecta, que no tiene nada que ver, porque el control sigue siendo público y usted lo sabe perfectamente.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Entonces claro, en la anterior legislatura es verdad que se utilizaba mucho el tema de la privatización, cuando era lo que el gobierno socialista está haciendo legislatura. Y ahora ya no se llama privatización, ahora se llama gestión indirecta.

Bien. Pues igual de bien o de mal estaba antes, que ahora, y ya está, y para mí desde luego estaba bien. Y tampoco creo que haya que defenestrar a las empresas, por hacer un servicio que muchas lo hacen de manera digna y cumpliendo los requisitos de las cláusulas, de los pliegos de condiciones técnicas.

Y desde luego, no es un pecado tener una empresa privada, no es un pecado tener una empresa privada. De hecho, gracias a las empresas, gracias a las empresas en este país está descendiendo el paro. Entonces, la mayor parte de la gente trabaja por cuenta ajena, Dios mío de mi vida. Que es que las empresas, si no fuera por ellas, pues qué sería de este país y de esta comunidad autónoma.

Por lo tanto, en fin, lo que hace falta es tener un control, por parte de la Administración, de los servicios públicos. Y en eso igual se ha fallado, en la falta de control de los servicios públicos.

Pero por lo demás nosotros, tengo que decir que, a pesar de ello, hemos querido, hemos querido que, determinados Servicios Sociales, sean gestionados por entidades sociales, por la tradición, por el peso específico que nosotros le damos al tercer sector, por la importancia de la reivindicación también del tercer sector. Que llevaba tiempo diciendo que determinados servicios que prestan, había que darles más estabilidad y más continuidad en el tiempo.

Y, por lo tanto, nosotros hemos estado de acuerdo en que el tercer sector pasara a gestionar algunas de las cuestiones que se están haciendo. Yo lo único que le diría señora consejera, que estando de acuerdo con el decreto ley. A mí me parece que se ha puesto en marcha pocas cosas desde la aprobación de ese decreto ley. Porque desde la aprobación del decreto ley, si no me equivoco, eh, no llevo la cuenta de todas las órdenes que han salido, pero he hecho un repaso y creo que solo está la de las casas de acogida para menores y el programa de acogimiento urgente y temporal.

Entonces a mí me hubiera gustado que ya que era tan urgente haber aprobado este decreto ley, pues que el Gobierno se hubiera dado más prisa y hubiéramos puesto en marcha más servicios de este tipo, en lo que queda de legislatura, porque ya queda muy poquito.

Gracias.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

*La señora presidenta (PRADES ALQUÉZAR):* Gracias.

Es el turno de la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

*La señora diputada ZAMORA MORA:* Gracias, señora presidenta.

Bienvenida señora consejera a esta comisión, también a las personas que le acompañan.

Sabe señora Broto que desde el Grupo Socialista, apostamos desde el inicio de la legislatura por la regulación de la ley de acción concertada, para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario.

Porque creíamos firmemente que contribuye a mejorar la gestión en Servicios Sociales, pero también porque era un compromiso electoral. Sabemos que no fue fácil y que no está siendo fácil, usted lo ha dicho, la implementación, pero estamos orgullosos de que esta normativa haya sido pionera, de que haya sido la primera comunidad autónoma que haya avanzado en esta regulación y que además, esté siendo referente para otras comunidades autónomas.

Yo siempre he manifestado y aquí se ha visto, que no fue una ley de consensos, pero sí que fue una ley de modelo. Un modelo de gestión que creemos que solo es posible desde la gestión solidaria, desde la gestión sin ánimo de lucro. Una forma de gestión que antepone la calidad, al beneficio empresarial.

Tanto la ley, como su desarrollo, responde a esa necesidad de proveerse de una herramienta jurídica que cumpliendo los criterios esenciales de publicidad, de transparencia, de concurrencia y de calidad, garantice que los servicios a las personas se realicen por quien son más capaces, próximos, que es muy importante, y eficientes.

Es verdad que también responde a esa reivindicación del tercer sector y, por tanto, también está satisfecho con esta normativa. Es un tercer sector, que ha trabajado durante décadas en colaboración con las administraciones y complementando esa acción social pública. Por tanto, no se trataba tanto de complacer, como aquí se ha dicho a las entidades, sino de reconocer.

Yo creo que no hay que tener miedo a que esta forma de provisión de servicios, esta nueva forma, suponga una voluntad privatizadora de los Servicios Sociales, porque pienso que lo que posibilita, en el caso de que se use, es evitar situaciones indeseadas a las que hemos asistido, fruto de la imposición de un sistema de contratación público, que era único y uniforme para todo.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Donde el criterio económico en muchas ocasiones se entendía erróneamente como el más objetivo frente a criterios de, como la calidad o el respeto a derechos laborales y profesionales. Lo que hemos visto, ha llevado en ocasiones a auténticas subastas a la baja.

Entiendo que no debe preocupar, por tanto, esa relación con la privatización y la estabilización de los Servicios Sociales. Porque hablar de acción concertada en Aragón, hablar de esta ley, supone hablar de solidaridad, de colaboración, de eficacia, de responsabilidad pública que no hay que olvidarlo, pero, sobre todo, de priorizar la calidad en la atención. Y supone hablar, de ese tercer sector.

Porque miren, no reconocer una realidad, como es la contribución del tercer sector en la configuración del sistema de Servicios Sociales y su papel que ha venido realizando complementario en la prestación, es no conocer el sistema tal y como está configurado en la actualidad.

Un sistema que nosotros también apostamos porque sea de titularidad pública y se ha visto, o sea, desplegar la Ley de Servicios Sociales, ha sido una prioridad desde el inicio de la legislatura. Se han reforzado las estructuras básicas de Servicios Sociales, se han puesto en marcha prestaciones y servicios, como la ayuda a domicilio, la teleasistencia.

Se han incrementado la financiación a las entidades locales, a los ayuntamientos, por ejemplo al Ayuntamiento de Zaragoza, que ha crecido sustancialmente en esa línea de llegar a todos los ciudadanos. Y que los Servicios Sociales lleguen a todas las personas que usted comentaba. Creo que esto demuestra que la acción del Gobierno está en impulsar lo público.

En relación con la planificación para la previsión, nosotros también consideramos señora consejera, que es necesaria y que habrá que hacerla, pero compartimos que la prioridad era iniciar con la prestación de servicios. Y los tiempos son los que marcan y marcaba iniciar la gestión, esta orden, sin lugar a dudas era lo primero.

Creo que ha funcionado, es verdad que usted ha dicho que no estaba exento de dificultades el proceso, pero ha funcionado en las primeras concertaciones y esto yo creo que nos dará la clave de hacia dónde tenemos que ir, con esa previsión que la ley marca.

Entendemos también que la ley establece en ese anexo, los servicios que pueden concertarse, todos ellos dentro del catálogo, pero que no obliga a que todos ellos se

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

concierte, sino que da posibilidad de qué servicios pueden concertarse. Por tanto, termino ya.

Señora consejera desde el Grupo Socialista, pensamos que la prioridad es consolidar ese sistema público de Servicios Sociales en Aragón, tal y como usted ha dicho, y creemos que lo están haciendo bien. Y una buena prueba de ello es esta ley de acción concertada, pionera y referente en esta comunidad autónoma, en otras comunidades autónomas, perdón.

Muchas gracias.

*La señora presidenta (PRADES ALQUÉZAR):* Muchas gracias.

Ya para concluir, el turno de los portavoces, concluimos con el Grupo Parlamentario Popular, puede comenzar cuando quiera.

*La señora diputada ORÓS LORENTE:* Pues buenos días, señora consejera.

La verdad es que estar en la tapia es complicado, es muy complicado. Y también es muy complicado soplar y sorber al mismo tiempo.

Usted además es una política con experiencia y con una dilatada carrera y, usted perfectamente sabe que los Servicios Sociales y el modelo de gestión de los servicios, por supuesto la titularidad, como usted decía y como decía la señora Luquin, es pública, pero el modelo de gestión lo crearon ustedes.

Y lo que hemos hecho los distintos gobiernos ha sido continuar a veces con mil doscientos millones más, a veces con unos cuantos millones menos, con un modelo que si bien en la anterior legislatura era de privatización, en esta es externalización. Y al final se lo decía a la señora Allué, la titularidad es pública, el control debe ser público, lo que ocurre es que da igual quien lo preste, siempre y cuando sea de calidad.

Porque yo creo que no hay que ser fetichistas, ni con que sea público, público, ni con que lo gestionen terceros. Yo creo que el fetichismo aquí tiene que ver con la calidad del servicio, con independencia de si lo presta el tercer sector o una empresa privada con ánimo de lucro.

Que, por cierto, hasta la fecha, ya le digo que era su modelo, el que nosotros seguimos en los cuatro únicos años, que gobernamos en los últimos tiempos.

¿Cree usted en serio que acotar y expulsar, garantiza derechos y calidad? Yo creo que no, yo creo que es un posicionamiento ideológico, excluyente y sectario. Y lo que le pediría en este tema señora Broto, es que usted sea equilibrada, en este sentido. Y

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

que por hacer un guiño a Podemos o Izquierda Unida en posicionamientos absolutamente radicales, no se vaya del objetivo, que el objetivo es siempre la calidad del servicio para las personas.

Me choca además que para algunos temas usted vaya muy rápida y para otros vaya muy lenta y le pediría que la misma diligencia o esta quinta marcha que usted ha metido para este tema, la metiera para otros tan importantes como, por ejemplo, la infancia y la adolescencia, que llevamos mucho tiempo esperándolos.

Usted además, es una persona que cita a menudo la Constitución y creo que debe ser el paraguas que enmarque todo. Y en esa Constitución, quiero recordarle ese principio fundamental que es el de la igualdad y de la no discriminación, pero lo es para todo y lo es para todos.

Por lo tanto, aquí sí que querría decirle que esta orden, al final lo que hace es discriminar y que ya veremos qué ocurre cuando, como le decían las compañeras, se trasponga la directiva europea, que remarca en todo momento y de forma importante, el principio de no discriminación y de igualdad de oportunidades. Y esta ley y esta orden discriminan.

Se lo decía, nuestro posicionamiento es que no debe valorarse el servicio que se presta por la forma jurídica de la entidad que lo presta, sino por la calidad del servicio que presta. Y en este sentido, señora Broto, nos necesitamos todos, porque Aragón tiene una población envejecida y muy dispersa.

Por lo tanto, yo creo que nos necesitamos todos, además, yo creo que las empresas privadas también pueden contribuir. Le recuerdo, que la mayor parte son pyme, no son grandes multinacionales y además, el 60% son pyme, se lo digo yo, señora Broto. Y además están asentadas en el territorio, generan mil setecientos empleos directos y más de cuatro mil indirectos.

Pero quiero decir una cosa muy importante, para que se entere y para que lo tenga clarísimo, nosotros queremos darles preferencia a las entidades sin ánimo de lucro, al tercer sector, a esas entidades privadas que son el cuarto pilar del Estado de bienestar. Lo que no queremos, lo que no queremos y la ley y la orden, lo dice, es que se excluya, se cree desigualdad, se cree inferioridad o se pretendan anular al resto de entidades o de empresas que pueden colaborar.

Porque las leyes deben ser integradoras, porque en una situación como la aragonesa de despoblación y dispersión, se lo repito, todos nos necesitamos. Y donde no lleguen las entidades sin ánimo de lucro pues llegarán otras y donde no pueda cubrir el

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

servicio la Administración, ni el tercer sector, lo podrá hacer un tercero, independientemente de su forma jurídica.

Y eso es lo que nosotros queremos decirle y se lo hemos dicho desde el principio. ¿Preferencia del tercer sector? Por supuesto. ¿Eliminar al resto? Creo que es absolutamente sectario. Y voy a ir concluyendo, porque ya no me queda mucho tiempo.

Y sí que querría hacerle una alusión a la señora Bella, yo, yo, entiendo que lo suyo sea, el ruido y la insatisfacción total. Cuando el Gobierno hizo la ley y la orden, en este caso lo hacen mirando a ustedes, son socios preferentes hasta hace nada y lo hacen mirando a ustedes.

Pero ustedes, además, enmendaron en una moción que se había nombrado enmienda sobre su propia enmienda. Es decir, han tenido este asunto... un montón de contradicciones y más tarde intentan justificarse.

Nos inundan, yo creo que al final, de despropósitos, pesando poco en los ciudadanos, pesando poco en lo que es el territorio de Aragón y su idiosincrasia y mucho en su ruido y en sus necesidades.

Voy a concluir, señora consejera, pidiéndole que valore el término igualdad, el de no discriminación, el de la calidad frente la forma jurídica y la repercusión de los actos, de las promesas y de las acciones. Porque yo creo que hay que muchísimas personas que trabajan con o sin ánimo de lucro, que son las que nos co-ayudan a nosotros y sobre todo a usted, a que en todo el territorio aragonés haya servicios y cada vez tengan mayor calidad.

No haga guiños a Podemos en detrimento de esto, se lo pido por favor.

Muchas gracias, señora presidenta.

*La señora presidenta (PRADES ALQUÉZAR): Muchas gracias, señora, Orós.*

Ya para concluir, señora consejera, dispone usted de diez minutos para contestar a las cuestiones planteadas.

*La señora consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales (BROTO COSCULLUELA): Muchísimas gracias.*

Gracias por sus intervenciones y la verdad es que, en este momento, sintiéndome aquí, en medio de fuegos cruzados y de diferentes maneras de interpretar los servicios sociales y su gestión y su forma de contrato, la verdad es que me siento reforzada. Reforzada en lo que siempre hemos pensado, que lo fundamental que pretendemos, lo



(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

decía la señora Luquin, es garantizar los derechos. Garantizar los derechos y para eso es muy importante, una política pública fuerte, independientemente del modelo de gestión.

Hablaba la señora Luquin, de que a veces había políticos que pensaban que iban a gobernar muy poco, otros siempre, yo no sé lo que pienso, pero sí que le digo una cosa que me preocupa mucho, es poner el granito de arena para que cuando gobiernen otros no puedan acabar con un sistema, eso sí que me preocupa mucho y por eso hemos hecho un trabajo, yo creo que importantísimo, no solo en la gestión de los servicios sociales, sino el desarrollo de la propia ley.

Una ley que nos habíamos encontrado paralizada totalmente y yo creo que eso es lo que nos tiene que preocupar a los que creemos en los servicios sociales. Es que logremos dejar un edificio que sea fácil de... que sea difícil de derribar, porque es que hay gente que lo intenta, además con mucha fuerza.

Señora Pescador, dice usted que no comparte la orden, lo sabemos, lo plantearon ustedes cuando manifestaron su posición ante la ley y ante su desarrollo posterior. Pero mire, es que lo que ha dicho, me parece que es que no han pensado, o sea, están tan preocupados, están tan preocupados por, desde el punto de vista ideológico y liberal defender a la empresa por encima de todo, que no han pensado en qué son los servicios sociales y qué son los servicios públicos y qué es lo que pasa en nuestra comunidad autónoma.

Porque claro, cuando dice “oportunismo político”, pero ¿cómo va a ser oportunismo político esto, señora Pescador?, sí es que usted, además, estoy convencida que cuando habla con las entidades sociales, que cuando va a los actos de las entidades sociales, entiende su trabajo, lo entiende y lo comparte. Y podemos estar muy orgullosos en Aragón, del tejido social que tenemos, muy orgullosos de todas las entidades que tenemos, hablando de cualquiera de los temas que se gestionan en servicios sociales.

Otra cosa es, otra cosa es que, a mí me parece muy importante y enlazándolo con lo que decía también la señora Luquin, que a las entidades, lo que les tenemos que garantizar es la seguridad. Porque las entidades, cuando realmente están gestionando temas que tienen que ver con los derechos de las personas, hay que garantizarles la seguridad. Y lo que no nos podemos permitir es que esas entidades no tengan financiación para llevar a cabo los servicios de calidad, con calidad.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Y la inspección, señora Pescador, como todas, como las de los servicios públicos, como las entidades privadas, como todas, por supuesto que hay que garantizarles la calidad.

Pero, desde luego, yo creo que es muy importante que tengamos en cuenta el tejido social que tenemos, las entidades que tenemos del tercer sector en Aragón y que tratemos de que puedan seguir llevando a cabo su trabajo y que no tengan que competir, fundamentalmente con el precio, con entidades privadas que muchas veces -muchas veces- no tienen nada que ver, ni ninguna experiencia en los servicios sociales.

Señora Allué, estoy de acuerdo con lo que planteaba usted con las políticas sociales, ya sabe que cuando hablamos de políticas sociales, en general, en el discurso estamos de acuerdo. Otra cosa, luego, es en la aplicación práctica y decirle que cuando dice usted “se tenía que aplicar a más temas”, ¿por qué no se ha aplicado a más cosas?, pues porque tenemos que respetar los contratos en vigor.

Porque, ¿cuándo la hemos aplicado al tema de las casas de acogida?, cuando ha terminado el contrato con el COA. ¿Cuándo la hemos aplicado en el caso de las familias de acogida?, en este caso no había ningún contrato, por lo tanto, lo que hemos hecho ha sido gestionarlo, ¿cuándo lo aplicaremos?, pues cuando acaben los diferentes acuerdos marco, ahora van a acabar los diferentes acuerdos marco y a medida que terminen, tanto con la discapacidad, como en el caso de las residencias de mayores, pues iremos aplicando la Ley de concertación.

Lo que no podemos hacer es... es que no lo podríamos hacer, desde el punto de vista administrativo, no continuar con un contrato que está en vigor. Por lo tanto, eso es lo que estamos haciendo.

Señora Zamora, usted lo decía, lo que pretendemos es mejorar la gestión y lo que teníamos claro es que queríamos un modelo. Ojalá hubiera sido una ley que hubiéramos logrado por unanimidad, pero lo que queríamos es un modelo. Y si para lograr que esa ley se aprobara por unanimidad, hubiéramos tenido que poner en igualdad de condiciones, como así ha sido y así lo planteaba la señora Pescador a la empresa privada, con las entidades del tercer sector, es que no lo podíamos plantear.

Si nosotros el modelo lo hemos planteado, precisamente, para que tengan una discriminación positiva las entidades del tercer sector y yo creo que eso es lo que hemos hecho. No queríamos complacer, como usted decía, sino reconocer y contribuir al sistema de servicios sociales, consolidar, consolidar el sistema, eso es lo que pretendíamos, por las entidades, por su trayectoria y por otra cosa que me parece muy

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

importante en esta comunidad autónoma, porque las entidades también han estado muy ligadas a la proximidad.

Es que, si pensamos en todos los temas que gestionamos los servicios sociales, es que están muy ligados con el territorio, es que tenemos entidades -y yo creo que de eso nos tenemos que sentir muy orgullosos- que dan respuesta a las personas en todas las provincias, en el entorno rural, en el entorno urbano y yo creo que es importante.

Y señora Orós, el modelo de gestión de los servicios sociales, nosotros lo tenemos clarísimo, cumplimiento de la ley, el cuarto pilar del Estado del bienestar que nos parece fundamental, que en lo que estamos avanzando...

Y cuando decía al principio, ¿qué es lo que pretendemos?, pues lo que pretendemos es que, desde el punto de vista político, pero también desde el punto de vista social, los servicios sociales sean reconocidos como una parte importantísima de nuestro sistema. Y hay que decir que en este sentido nos falta una cosa importante, una ley de servicios sociales a nivel del Estado, como tenemos una ley de educación y como tenemos una ley de sanidad.

¿La calidad del servicio?, pues claro que es fundamental, la calidad del servicio, pero cuando hablamos... Me decía usted, “es que ustedes plantean esta ley mirando a Podemos”, pero, señora Orós, usted sabe perfectamente, está la ley, la Ley de concertación, entiendo. Nosotros miramos a los ciudadanos -a los ciudadanos- y a las entidades -y a las entidades- y afortunadamente en este tema, coincidimos, con nuestras pequeñas diferencias que usted las ha podido ver, pero coincidimos.

Pero fíjese, cuando usted me decía, cuando usted me decía que “es que el modelo que hicieron ustedes, es el mismo”, pero ¿qué modelo? ¿Qué modelo?, qué modelo cuando la Ley de servicios sociales estuvo paralizada durante cuatro años, no desarrollaron ni una, ni una de las medidas que tenían que desarrollar. Mire, en esta... Yo comprendo que les moleste que lo repita, pero es que es una...

Es que hay muchas maneras, hay muchas maneras de no cumplir con una ley, una es derogarla. Ustedes, casi nunca derogan ninguna ley, casi nunca, ni aquellas ideológicas que tanto les molestan. Pero simplemente con ahogarlas es suficiente, con ahogarlas es suficiente. Y bueno, no le voy a decir cosas que se han dicho aquí, sobre la Ley de dependencia, en el gobierno anterior, que usted las oyó igual que yo.

Y por otra parte, y por otra parte también, hay que decir en ese sentido que privatizar, privatizar significa en algunos casos, y es lo que ocurrió, es conseguir, conseguir que a base de contratos en los que fundamentalmente se tuvo en cuenta el

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

precio; acuerdos marco, acuerdos marco en los que no se plantearon ni las plazas que en este momento que, como pasó con menores, un acuerdo marco en el que no se plantean ni las plazas que estaban ocupadas por menores en ese momento; el cierre, el cierre de servicios públicos, de residencias y de recursos públicos.

Eso, desde luego, lo que supone es no pensar en los servicios sociales y no pensar en los ciudadanos y ahí hay una diferencia grandísima entre creer o no creer en los servicios sociales. Y eso es lo que ocurrió, que nosotros lo que nos encontramos cuando llegamos es, con unos servicios sociales desmantelados y una ley paralizada que en cuatro años se mantuvo en un cajón, sin que realmente las personas aragonesas pudieran tener acceso a los servicios que ella plantea.

Muchísimas gracias.

*La señora presidenta (PRADES ALQUÉZAR):* Muchísimas gracias, señora consejera, agradecemos su intervención.

Hacemos un receso de un par de minutos. Señora Orós, el debate ha concluido. Hacemos un receso de un par de minutos para que nuestros acompañantes puedan abandonar la sala.

*La señora vicepresidenta (SERRAT MORÉ):* Señorías, si les parece, continuamos con la sesión.

Pues punto 4 del orden del día, debate y votación de la moción 15/18, dimanante de la interpelación 29/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de igualdad, presentada por el Grupo Popular. Por lo tanto, para su presentación, señora Orós, cinco minutos.

*La señora diputada ORÓS LORENTE:* Pues muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, presentamos una moción consecuencia de interpelación, instando al Gobierno de Aragón a elaborar un plan integral de apoyo a la conciliación. Y además, en ese plan integral incorporamos una serie de medidas que ya les adelanto, no son excluyentes, son algunos ejemplos que nosotros consideramos que podrían ser positivos, que incluyen incentivos para las empresas, medidas fiscales, racionalización de horarios... entre otras cuestiones. ¿A? lo que mostramos una dirección, pero desde luego, ya les digo que no son excluyentes.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Intentaré ser breve en esta iniciativa porque sé de antemano, o me temo de antemano que los grupos de la izquierda van a votar que no y que de poco va a servir lo que yo les diga. Pero miren, no me voy a privar. ¿Y por qué?, pues porque llevan tres años diciendo que no y esa famosa frase que yo creo que ya es nacional del “no es no” y el... ¿Por qué?, pues, ¿por qué no?, la llevan ustedes en este tema hasta sus últimas consecuencias.

A cualquier iniciativa de mi grupo parlamentario que se ha presentado en este sentido en estos tres años, ustedes han votado que no. Pero es que, incluso cuando han votado que sí, muy excepcionalmente, no han cumplido aquello que han apoyado. Y les voy a poner un ejemplo, febrero del año 2016, aprobamos elaborar un estudio sobre la conciliación y la corresponsabilidad, se dijo que sí, pero hasta la fecha no tenemos ninguna noticia.

Yo no sé si los grupos que apoyan al Gobierno tienen más suerte, pero en nuestro caso, no sabemos si está y tampoco ya lo esperamos. O por ejemplo... que además se reiteró esa petición en 2017, quiero decir, es una iniciativa del 2016, se reiteró en el 2017 y a ver si ahora, en el 2018, ese estudio, por fin, está en estas Cortes.

O se ha dicho también que no, y este es un ejemplo de la señora Allué, que me parece también importante, a un pacto aragonés por la conciliación. Se dijo también que no a pactar, a sentarnos a hablar todos para poder poner en común cuáles eran las posibles medidas que, desde las diferentes ópticas, pensábamos nosotros que iban a ser positivas para conciliar y para racionalizar. Se dijo que no, ni siquiera a dialogar.

¿Y qué han hecho?, pues mire, poquita cosa he encontrado, en el primer Plan estratégico de igualdad entre hombres y mujeres de Aragón, es un pacto que plasma cincuenta y dos hojas, cincuenta y dos folios y solo una -solo una- se destina a conciliación.

Ésta tiene cuatro puntos, el primero es avanzar en estudios y en los análisis de la economía del cuidado, le suena, ¿no?, avanzar, estudios y análisis. El segundo punto es aumento del aula en red de centros públicos, lo cual sería muy buena noticia si hubiera niños y si ustedes, además, tomaran medidas para incrementar la natalidad, que es la mejor manera de poder tener el aumento de aulas en la red para poder conciliar.

Y desde luego, alguna otra medida como fortalecimiento de las medidas de negociación colectiva que está muy bien, pero claro, no sabemos cómo, ni cómo se incentivará, ni con qué, ni para qué. Y por último, una cuarta medida que dice: “desarrollo de la competencia de gestión del tiempo de forma compartida entre género”.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

La verdad es que mucha palabra, pero, vuelvo a repetir, cómo se plasma eso en una medida efectiva, cómo lo desarrollan... Un solo folio, al final, en todo un Plan por la igualdad.

Si nos vamos a la estrategia contra la despoblación, que también es otro elemento importante, tres años, tres años y nos descubre esa estrategia que lo que van hacer es implementar o desarrollar la Ley de apoyo a las familias que, por cierto, en un momento dado, ustedes lo tenían claro que la iban a cambiar. Pero la verdad es que en este tiempo, en estos tres años, ninguna medida efectiva o por lo menos, a mí no me consta.

Le voy a poner algunos ejemplos de lo que son medidas reales, medidas aplicables y que, de alguna manera, trasladándolas a la comunidad autónoma, ustedes podrían tomar nota. Sé que algunas no son de nuestra competencia, pero, a lo mejor les dan alguna idea para poder llegar a algo mucho más concreto que estudiar, analizar o plantear planes.

Incorporación del hombre al permiso de lactancia, ampliación de la edad de los hijos, de ocho a doce años, para solicitar la reducción de jornada, el incremento de las pensiones de las mujeres con hijos, la reducción de la jornada laboral cuando se tienen hijos con enfermedades graves o la regulación del teletrabajo. Son medidas que las han puesto en marcha, no son de su competencia, pero avanzan ante el estudio, el incentivo, el análisis... que yo creo que ya no toca.

Frente a medidas irreales y generalistas, yo creo que hay que poner encima de la mesa medidas de verdad, que es lo que nosotros planteamos con esta iniciativa que hoy presentamos.

Creo que hay mucha palabrería política, pero muy poca voluntad política y por ese motivo, y aun sabiendo que es complicado que nos voten a favor, que van a votar en contra de cuantas iniciativas presentemos en este sentido. Ya le digo, señorías, que seguiremos haciéndolo las veces que sea necesario, hasta que se den cuenta que la mejor manera de mejorar la calidad de vida de los aragoneses, no es con análisis y estudios, sino con medidas reales, porque lo demás es tiempo perdido. Lo demás es tiempo baldío.

Muchas, gracias señora presidenta.

*La señora vicepresidenta (SERRAT MORÉ):* Muchas gracias, señora Orós.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Como no se han presentado enmiendas, vamos a empezar, pues por el Grupo Mixto, señora Luquin, también cinco minutos.

*La señora diputada LUQUIN CABELLO:* Gracias, señora presidenta.

Señora Orós, claro, este discurso suyo, si usted... no gobernara el señor Mariano Rajoy en el Congreso de los Diputados y en el Gobierno de España, tampoco la creería mucho, pero gobernando él, la verdad es que se le hace aguas, su plan, su iniciativa y su discurso.

Aunque yo no sé si usted el 8 de **¿marzo?** hizo huelga a la japonesa para ese día reivindicar de forma mucho más audaz y mucho más intensa los derechos de las mujeres y la igualdad, porque esa es la que permite avanzar en estos temas que usted pone encima de la mesa.

Mire, le voy a decir cuáles son dos elementos fundamentales para poder trabajar en esa necesidad de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, de hombres y mujeres. La primera, una ley de igualdad laboral a nivel estatal, que ya la necesitamos porque no vamos a hablar ya de lo que significa todo el tema de la brecha salarial, por qué no vamos a hablar de cuál es nuestra realidad en el mundo laboral.

Y dos, la reforma laboral que permite, precisamente, nuestra situación de precariedad, de las mujeres, a la hora del acceder a determinado tipo de puestos de trabajo, que son los más temporales, que son los peores pagados y que, por lo tanto, no solo hacen imposible el tema de la conciliación, sino la propia realidad en la que nos movemos.

Porque todas y cada una de las leyes, actuaciones y medidas que se han adoptado desde el Gobierno de España en estos últimos seis o siete años, le puedo garantizar que no tenían como objetivo trabajar en la dirección de la que usted hoy quiere poner encima de la mesa.

Como digo, señora Orós, Izquierda Unida le va a votar que no a esta elaboración de este plan integral de apoyo a la conciliación, porque por lo menos, hay que tener determinado tipo de coherencia. Cuando yo vea que estas cuestiones se abordan con seriedad, con rigor, por parte del Gobierno del señor Mariano Rajoy, que permite ese marco estructural global para poder trabajar, empezaré a creerla un poquito, que usted se cree este tipo de cuestiones.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Como digo, efectivamente, yo también me remito a los hechos, al día a día y dónde hay que estar y cuándo hay que estar, dónde estamos cada una de nosotras y dónde está cada uno de nosotros y de nosotras.

Y efectivamente, como sé dónde estamos cada una de nosotras y cada uno de nosotros cuando hay que reivindicar determinado tipo de actuaciones, medidas y cuestiones concretas que nos permiten trabajar y avanzar en la igualdad para todo este tipo de consecuencias, evidentemente, yo voy a ser coherente conmigo misma.

Y voy a seguir defendiendo el camino que hay que recorrer, que el camino que creo que hay que recorrer es el camino que algunas fuerzas y organizaciones de la izquierda hacemos, frente a los palos en la rueda que suelen meter generalmente, compañeras desde la derecha que incluso, a veces, intentan ridiculizar cosas tan importantes como una huelga feminista el pasado 8M.

*La señora vicepresidenta (SERRAT MORÉ):* Muchas gracias, señora Luquin.  
Señora Pescador, también cinco minutos.

*La señora diputada PESCADOR SALUEÑA:* Pues muchas gracias, señora presidenta.

Señora Orós, mi grupo parlamentario va a apoyar esta moción, para que se lleve a cabo por parte del Gobierno de Aragón ese plan integral de apoyo para la conciliación, con esas medidas para que se eliminen los obstáculos que limiten la conciliación y sobre todo que se garantice la igualdad real.

Para nosotros, desde Ciudadanos, la desigualdad que se produce entre hombres y mujeres, siempre parte de una mala presunción, en el cual se parte de la premisa de que el cuidado doméstico y familiar y las tareas de la crianza de los hijos, son tareas que parecen ser solo, exclusivamente, de las mujeres y en realidad es que son trabajos esenciales para la sociedad, que no son remunerados y sobre todo, de escaso reconocimiento social.

Por tanto, para nosotros la igualdad, **¿o sea?**, para la conciliación es necesaria esa igualdad, pero también la igualdad es necesaria para la conciliación y por lo tanto, tenemos que trabajar y legislar para que todo esto cambie.

Está claro que en las últimas décadas se han producido importantes incrementos en la participación de la mujer en el mercado laboral y esto hace que sigamos abogando y sigamos apostando por esa conciliación y es importante partir de la premisa de que la



(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

conciliación está siendo un problema social, de que ninguna mujer debería de tener que elegir entre ser madre o tener un empleo.

Pero, por desgracia, es una realidad que sigue sucediendo en nuestro país. Hay un conflicto continuo entre familia-trabajo y trabajo-familia, que creo que todas las que estamos aquí, las mujeres de esta sala, lo estamos padeciendo. Y por eso tenemos que trabajar y tenemos que avanzar para intentar cambiarlo.

La realidad es la que es y es que diariamente nos encontramos con horarios laborales, escolares, los importes elevados de guardería, gastos escolares y todos estos son obstáculos que limitan la conciliación. Es imprescindible que adoptemos medidas para paliar esta realidad.

Nosotros, desde Ciudadanos, siempre hemos defendido esa necesidad de ese pacto nacional para la implantación en todo el territorio y en esa línea, estamos trabajando ya. El pasado 12 de diciembre se aprobó en el Congreso de los Diputados una proposición no de ley de Ciudadanos para que desde el Gobierno de España se promuevan todos los cambios legales necesarios para impulsar ese pacto nacional de racionalización de horarios, conciliación laboral, igualdad y corresponsabilidad.

Y además, para que el Gobierno tuviera nuestro apoyo en los presupuestos generales del Estado, se acordó un paquete de actuaciones reales para que todo esto no se quede en el papel y realmente se pueda llevar a cabo, y es alcanzar y tener una nueva ayuda de mil euros al año por cada hijo de cero a tres años escolarizado en una escuela infantil y esto, consideramos que aliviará la carga de muchas familias y que se potenciará la natalidad. Esta medida beneficiará a más de un millón de familias que también facilitará su incorporación en el mercado laboral.

También esa ampliación, ¿en? una semana más del permiso de paternidad que se amplía de cuatro a cinco semanas, que ya se suman a las dos conseguidas ya el año pasado. Y las deducciones de mil doscientos euros para las familias que cuiden de cónyuges con discapacidad, y el aumento de los seiscientos euros adicionales para las familias numerosas.

Todas estas medidas son, para nosotros -y eran- un compromiso prioritario para ayudar a esa conciliación familiar y laboral y sobre todo para conseguir esa igualdad entre hombres y mujeres. Por ello, no solo nos hemos conformado con promesas y con planes, sino que realmente son realidades y que han sido conseguidas por el esfuerzo y el trabajo de nuestro partido. Por eso pensamos que los hechos nos dan la razón que ¿si? se quiere, se puede, pero que hay que ponerse a trabajar.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Por eso, señora Orós, como le he dicho, vamos a apoyar su moción, porque creemos que también el Gobierno de Aragón tiene que implicarse, tiene que apostar por adoptar medidas para esa conciliación, que Aragón tiene que tener ese plan de actuación de apoyo a la conciliación. Tenemos que potenciar una sociedad donde, sobre todo, impere la igualdad, tenemos que ponernos de acuerdo y trabajar para que esa conciliación sea una realidad, conciliación necesaria para la igualdad, pero también igualdad necesaria para la conciliación.

Muchas gracias.

*La señora vicepresidenta (SERRAT MORÉ):* Muchas gracias, señora Pescador. Señora Allué, también cinco minutos.

*La señora diputada ALLUÉ DE BARO:* Gracias, presidenta.

(...) el Grupo Parlamentario Aragonés, también va a apoyar la proposición no de ley que pide al Gobierno de Aragón elaborar un plan integral. Entendemos que es algo que es urgente y necesario.

Si este Gobierno, si el Gobierno de Aragón, de verdad conociera la realidad de las familias aragonesas y conociera la realidad de muchas de las mujeres que somos las que, en su mayoría, somos las que tenemos que conciliar y somos las que de verdad tenemos los problemas reales en el día a día, pues daría una respuesta a esta necesidad urgente que existe en esta comunidad autónoma. Y desde luego, una necesidad urgente es conciliar y mejorar la conciliación en la vida personal, familiar, laboral y escolar.

Y entiendo que este Gobierno no está siendo sensible con este tema, este Gobierno, en la anterior legislatura fue muy crítico con la política de familias, del anterior gobierno, en la anterior legislatura y sin embargo, tiene una Dirección General de Familias que, la verdad es que, en fin, poco o nada ha hecho en tres años de gobierno, poco o nada ha hecho. Desde luego, en materia de conciliación, cero, un cero, un cero. No ha hecho absolutamente nada.

Y desde luego, no hay ningún tipo de sensibilidad para avanzar en medidas que faciliten la conciliación desde todos los ámbitos, desde la Administración, desde la educación, desde el empleo, desde los servicios sociales... Y cualquier iniciativa que se ha ido presentando por parte de cualquier grupo político de la oposición, se ha votado sistemáticamente en contra.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Este Gobierno no ha hecho absolutamente nada para sensibilizar acerca de los beneficios de la conciliación. No ha hecho absolutamente nada en mejorar los servicios de atención a menores, de compatibilización de horarios laborales y escolares, de la apertura de centros educativos o la colaboración de familias y escuelas. No ha hecho absolutamente nada en el establecimiento de horarios racionales y de flexibilización del tiempo.

Tampoco ha hecho absolutamente nada en lo que sí que le afecta de lleno y por competencias que es cuestiones, por ejemplo, como el teletrabajo, facilitando la conciliación de los empleados públicos del Gobierno de Aragón. No ha hecho absolutamente nada con respecto a la atención a menores, especialmente de cero a tres años.

Es decir, un fracaso absoluto en materia de conciliación laboral. Por lo tanto, creemos que es necesario y efectivamente lo apoyaremos votando a favor.

Gracias.

*La señora vicepresidenta (SERRAT MORÉ):* Muchas gracias, señora Allué.  
Pues señora Prades, por Podemos, también cinco minutos.

*La señora diputada PRADES ALQUÉZAR:* Gracias, señora presidenta.

Nos parece muy bien, señora Orós, que hayan presentado esta iniciativa y no dudo de que, bajo el ideario político del Partido Popular, estas medidas que ustedes proponen, pues les puedan parecer buenas, positivas y las consideran suficientes. Pero no basta, no basta con ponerse un lazo morado y presentar iniciativas que quedan bien y que se venden bien. Además, hay que hay que creerse el feminismo, hay que creérselo porque solo desde una perspectiva feminista, será posible llevar a cabo la conciliación, la corresponsabilidad y la igualdad real.

El pasado 8 de marzo, las mujeres paramos el mundo para reivindicar que el Estado, ese en el que ustedes sí tienen competencias, apliquen unas medidas que llevan años siendo demandadas y estas medidas son claras, simples, concretas, para lograr esa igualdad laboral, económica que reclamamos las mujeres.

Si quieren que la conciliación, la corresponsabilidad, sea tarea de todos, aprueben, ejecuten y doten económicamente leyes que incluyan, por ejemplo, reivindicaciones de las mujeres como son: unos permisos de maternidad y paternidad iguales, intransferibles y obligatorios; dotación económica suficiente para la atención a

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

la dependencia, esa que tanto sufren nuestros vecinos aragoneses; educación infantil de cero a tres años universal, pública y gratuita.

Y si quieren hacer algo más a favor de todo esto, voten en el Congreso de los Diputados a favor de la ley de igualdad retributiva que ha presentado Unidos Podemos, si realmente se creen lo que están diciendo, voten a favor de esa ley.

Hay que poner la economía de los cuidados en primera línea del debate político, cuidar no puede ser una carga, hay que “*desestigmatizar*” los cuidados y poner valor, todo el valor, en el trabajo que realizan las mujeres en pro de la sociedad, es un trabajo no retributivo, un trabajo que desaparece, invisible. Las mujeres son, somos, las que más valor añadido no remunerado aportamos a la sociedad y eso debe ser reconocido y revertir en beneficio de las trabajadoras. Cuidar de los nuestros, debe ser motivo de satisfacción y no debe ser considerado como una carga.

Hay que educar para terminar con esta cultura que sigue vinculando las tareas de los cuidados a las mujeres, pero hay que hacerlo con políticas feministas y desde las instituciones.

Ustedes proponen racionalización de horarios en la iniciativa que hoy nos presentan y sin embargo apuestan por más días de apertura en festivos en superficies comerciales, ¿realmente creen que eso facilita la conciliación?

Incentivos para las empresas que adopten medidas que flexibilicen la jornada laboral, y esto, ¿cómo llevan a aplicarlo?, ¿cómo el ministro Zoido que sancionó a una legionaria por no acudir el día de la Inmaculada al tener que cuidar a su hija? Lo más suave, lo más suave que se me ocurre sobre esta actuación de Zoido y sobre su iniciativa, es postureo.

También proponen medidas fiscales por nacimiento o adopción, por gastos de guardería escolar. Me remito a lo que le he comentado antes, educación infantil de cero a tres años, universal, pública y gratuita. Y de “enfermedad grave de hijos”, o de personas mayores, les añadiría **¿también?** yo.

“Favorecer las reducciones de jornada que no impliquen disminución laboral”, disminución salarial, porque tener a un familiar ingresado en un hospital, supone unos desplazamientos, unos gastos que evidentemente no se pueden asumir, si esa reducción de jornada lleva implicada una disminución salarial.

Así que, si quieren, pueden empezar por derogar reformas laborales que facilitan el despido de todas aquellas personas que se ven obligadas a coger bajas laborales para

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

poder cuidar a los suyos y que, en muchos casos, gracias a sus políticas, esas personas acababan siendo despedidas.

Creo que en España más de cinco millones de mujeres enseñaron el camino y lo que tienen que hacer para conseguir que esa conciliación, para que esa igualdad sea real y efectiva, pueden seguir el ejemplo de esas mujeres y entonces avanzaremos todas en igualdad.

Evidentemente, votaremos que no a su iniciativa.

*La señora vicepresidenta (SERRAT MORÉ):* Muchas gracias, señora Prades.

Y como último grupo, por parte del Partido Socialista, señora Zamora, cinco minutos.

*La señora diputada ZAMORA MORA:* Muchas gracias, señora presidenta.

Nos presentan hoy una moción el Partido Popular, fruto de una interpelación en la que su portavoz, casi exclusivamente, se dedicó a reclamar a la consejera, durante aquella interpelación, medidas concretas, útiles y aplicables para atajar los problemas de conciliación.

Sin atender, yo creo, muy bien a lo que decía, porque este era a todo su interés, reprochó al Gobierno que desarrolle planes y estrategias, cito textualmente, interrogaba a la consejera diciéndole: “¿más planes?, ¿más estrategias?”. Y unos días después, presenta una moción en la que, ni más ni menos, pide que el Gobierno haga un plan integral de apoyo a la conciliación. No sé qué ha podido cambiar en estos días para que hoy, este grupo parlamentario piense que el plan, esa medida útil, concreta y aplicable que pedía.

Por otra parte, después de escucharla, creo realmente que la intervención no se corresponde con la moción, la intervención que ha hecho. Porque mire, a veces, yo cuando les escucho hablar, incluso creo que hablamos de lo mismo y he de reconocer que en su intervención y en la de la portavoz en la interpelación, cuando la repasaba, pues en las líneas básicas, probablemente, estemos incluso de acuerdo, sean similares.

Pero cuando leo sus propuestas, observo que los matices son muy importantes y claramente diferenciadores. Nosotros no desvinculamos conciliación de corresponsabilidad, porque la primera sin la segunda, no es útil.

Por tanto, le podemos decir que en lo que sí que estamos de acuerdo es en implementar acciones que den respuesta a esas transformaciones socio-familiares de la

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

sociedad actual que han hecho que, más allá de contar con una realidad diversa en familias, surjan nuevas necesidades y demandas dirigidas a ese respeto del tiempo equilibrado y corresponsable.

Que choca con realidades, efectivamente, aquí se ha dicho, como horarios irracionales, como la necesaria compatibilidad de los cuidados y el trabajo, el “*presentismo*”, esas jornadas prolongadas, impensables en otros países europeos.

No hay duda que hoy en día, conciliación y corresponsabilidad, deben estar en la agenda política, en eso estamos totalmente de acuerdo y eso es lo que intentó trasladarle la consejera en la interpelación que, parece, no entendieron.

Claro, yo añadiría algo más que la consejera, debe estar en todas las agendas políticas, usted lo ha dicho, también en la agenda del Gobierno de la nación, porque lo que mi grupo observa es que en estos últimos años el Gobierno del Partido Popular ha dado un frenazo claro, a esas políticas de igualdad, a esas políticas públicas de corresponsabilidad, en los cuidados.

Por ejemplo, en los cuidados de las personas dependientes o en esa capacidad de negociación colectiva, para tener esos planes de igualdad necesarios, que usted misma hacía la pregunta, ¿no?, ¿para cuándo la negociación colectiva?, pues, señora Orós, cuando deroguemos esa reforma laboral que ustedes impulsaron.

Y también esa ausencia de ese plan estatal de conciliación de que también hablaba la señora Pescador que, por cierto, podrá incorporar sin lugar a dudas, todas aquellas medidas que usted ha relatado y en las que podemos coincidir, porque efectivamente, usted lo ha dicho cuando introducía esas medidas, todas y cada una son competencia del Estado. Claro que con una ministra que piensa que la igualdad en este país es real...

Pero lo que sí que puedo decirle es que la consejera lo intentó y yo lo reafirmo, el Gobierno de Aragón en el marco de sus competencias ya está implicado, señora Pescador, está implicado en este tema. Esta Cámara demandó esa realización del estudio en profundidad sobre las medidas de apoyo y ese estudio está hecho, lo dijo la consejera durante la interpelación.

Pero paralelamente, no se ha estado parado, se han implementado distintas medidas. Por ejemplo, las convocatorias de la Dirección General de Familia en materia de conciliación y apoyo, para comarcas y también para entidades sin ánimo de lucro. O a través del Instituto Aragonés de Fomento, que se trabaja en ese marco de la responsabilidad social de Aragón en las empresas. O la directora general de trabajo, que

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

nos hablaba hace unos días aquí, de la inspección y el asesoramiento en los planes de igualdad.

O desde educación, con el incremento de becas de comedor, ese impulso de cero a tres que la señora Allué no sabe dónde está o el mantenimiento de los colegios de ratios, con ratios de cuatro alumnos, de niños, que cerraban sus puertas en la anterior legislatura. O desde los servicios sociales, donde la atención a los cuidados ha sido una prioridad, apostando por la dependencia y volviendo a esos niveles de atención que teníamos en el 2011.

¿Creen, de verdad, que estas medidas no son suficientemente concretas?, ¿creen que estas medidas no contribuyen a la conciliación?, ¿sigue pensando, señora Allué, que nos merecemos un cero? Yo pienso que no. El Partido Popular es probable que piense que sí, puesto que ni mencionaba la corresponsabilidad, ni menciona en su iniciativa la necesidad de incrementar servicios públicos.

Nosotros pensamos que incrementar los servicios públicos es fundamental y también pensamos que no es el momento de hacer este plan, es un momento para legislar y por ello creemos prioritario trabajar en esa línea, en reconocer este derecho a la conciliación y a la corresponsabilidad.

Y les digo que, al Partido Popular, que ha perdido una oportunidad, porque no ha encontrado muchas medidas, no le ha parecido suficiente en el plan de igualdad, pero existe un capítulo íntegro en la ley, el capítulo III sobre conciliación y la verdad es que, enmiendas, enmiendas a este capítulo para mejorar esta ley no han presentado muchas.

También tendrá la oportunidad de presentar propuestas concretas y útiles a la modificación del capítulo dedicado a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de la ley de familias que vendrá a esta Cámara, con ese objetivo de ajustarlo a las necesidades reales de las familias, así como asociarlo a términos como corresponsabilidad e igualdad de oportunidades, de los que ustedes se olvidaron.

Por tanto, vamos más allá, si usted piensa que en estos trámites parlamentarios puede introducir esas medidas y estando de acuerdo en las líneas básicas, ahí nos encontrará y podemos debatir sus propuestas.

Muchas gracias.

*La señora vicepresidenta (SERRAT MORÉ):* Muchas gracias, señora Zamora.

Señora Orós, no hay... pues vamos a pasar a la votación. ¿Votos a favor? **Siete** ¿Votos en contra? **Ocho**. Por lo tanto, **queda rechazada la moción**.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Para explicación de voto, ¿señora Luquin?, no ¿Señora Pescador?, no ¿Señora Allué?, ¿no? ¿Señora Prades? ¿Señora Zamora?, pues señora Orós.

*La señora diputada ORÓS LORENTE:* Pues, en primer lugar, para agradecer al PAR y a Ciudadanos que hayan votado a favor de esta iniciativa.

Señora Zamora, como tarden mucho en traer estas nuevas iniciativas para que aportemos, se acaba la legislatura, ¿y sabe dónde se encontrarán ustedes?, donde nos encontramos nosotros ahora. Quiero decir que es un poquito demagógico y ha tenido que darle usted muchas vueltas para poder encajar el no apoyar esta iniciativa.

Lo que le he comentado **¿del?** Gobierno de España son ejemplos y usted sabe perfectamente que dentro del ámbito de las competencias del Gobierno de Aragón tienen que empezar a hacer algo, porque hasta la fecha no han hecho nada.

Señora Luquin, yo el 8 de marzo, el 8 de marzo, señora Luquin, yo hice lo que ¡en mi libertad! me dio la real gana, ¡en mi libertad! me dio la real gana. Y desde luego, le voy a decir una cosa, sus discursos de feminismo marxista y ahí ya, acompaño un poquito también a Podemos, ya no me impactan en absoluto.

Y desde luego, para defender mis derechos, para defender mis derechos, aparte del ruido, me los defiendo yo y muchas mujeres que estamos aquí intentando que ustedes apoyen iniciativas concretas y no solamente ese feminismo a coste cero de unos contra otros. Porque en esa línea, no nos encontrará usted jamás.

Hablaba usted de coherencia, jamás tendrá usted coherencia con nuestras iniciativas, señora Luquin, si es que usted, se le nubla la vista con el sectarismo que tiene, es imposible que sea capaz usted de aplicar coherencia...

*La señora vicepresidenta (SERRAT MORÉ):* Señora Orós, es explicación de voto.

*La señora diputada ORÓS LORENTE:* ... a las iniciativas que presenta el Partido Popular y por eso ya le digo que ojalá hubieran votado a favor de esta iniciativa porque eran medidas absolutamente concretas. Curiosamente, los partidos que sostienen al Gobierno, en tres años, ni una ni media.

Muchas gracias, señora presidenta.

*La señora vicepresidenta (SERRAT MORÉ):* Muchas gracias.



(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Se incorpora de nuevo la **¿presidenta?**

*La señora presidenta (PRADES ALQUÉZAR):* Déjame el orden del día, para seguir la rotación.

*La señora vicepresidenta (SERRAT MORÉ):* Lo lleva (...).

*La señora presidenta (PRADES ALQUÉZAR):* Continuamos con la comisión y vamos a retomar el punto número 2, que era el debate y votación del informe de la ponencia que estudia el proyecto de ley de identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

¿Desean someter a votación los votos particulares y enmiendas que se mantienen en este proyecto de ley o se ratifican sus señorías, sus portavoces? ¿También se ratifican en los votos particulares, en las enmiendas presentadas? ¿O desean retirar alguna? A ver si todos los grupos se ratifican, podemos pasar, podemos proceder a la votación.

Votación conjunta de los siguientes artículos y disposiciones a los que no se mantienen votos particulares, ni enmiendas: artículos 1 a 8; 10; 10bis; nuevo, corresponde con el anterior artículo 30; 11 a 17; 19 a 25; 27 a 29; 31 a 40; y 42 a 56; disposición adicional primera, antes única, y tercera, esta es nueva; disposición derogatoria única; disposiciones finales primera, segunda, segunda bis -es nueva-, tercera y cuarta; títulos y sus rúbricas; título del proyecto de ley.

No te... disculpa que no te veíamos.

**¿Votos a favor?, unanimidad.**

Votación separada de los artículos y disposiciones a los que se mantienen votos particulares y enmiendas.

Votación del artículo 9 al que se mantiene la enmienda número 25 del Grupo Parlamentario Aragonés. **¿Votos a favor?, unanimidad.**

Votación del artículo 18 al que se mantiene la enmienda número 47 del Grupo Parlamentario Podemos Aragón. ¿Votos a favor?, ¿catorce?, no, podemos... ¿Podemos repetir la votación? **¿Votos a favor?**, cinco, seis, siete... **once votos a favor. ¿Votos en contra?, ningún voto en contra. ¿Abstención?, cuatro abstenciones.**

Votación el artículo 26 al que se mantiene la enmienda número 55 del Grupo Parlamentario Aragonés y número 56 del Grupo Parlamentario Ciudadanos Partido de la Ciudadanía. ¿Votos a favor?, nueve, ¿votos a favor?, cinco. ¿Repetimos la votación?

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Repito, votación del artículo 26 al que se mantienen la enmienda número 55 del Grupo Parlamentario Aragonés y número 56 del Grupo Parlamentario Ciudadanos Partido de la Ciudadanía. ¿Votos a favor?, **nueve votos a favor**. ¿Votos en contra?, **ningún voto en contra** ¿Abstenciones?, **seis abstenciones**.

Votación del artículo 41 al que se mantiene la enmienda número 60 del Grupo Popular. ¿Votos a favor?, nueve votos a favor. ¿Votos en contra?, un voto en contra ¿Abstención?, cinco abstenciones. Nueve y cinco, catorce, me falta un voto. Me falta un voto, ¿eh? Sí, debemos repetirla, hace falta un voto, ¿eh?, alguien no ha votado. Sí, vale. Nueve y cinco, catorce. Vale, que es la abstención del PAR, has votado en contra, vale. Quedamos con diez votos, nueve votos a favor, un voto en contra y cinco abstenciones, así, sí. Vale, vale.

Votación de la disposición adicional segunda, nueva.

¿Repetimos la votación? Votación del artículo 41 al que se mantiene la enmienda número 60 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? Elena. Elena. Sí, artículo 41. ¿Votos a favor?, levantamos de nuevo la mano. Votos a favor, nueve. ¿Votos en contra?, uno. ¿Abstenciones?

Hacemos un receso.

*La señora presidenta (PRADES ALQUÉZAR):* Repetimos de nuevo la votación...

Votación del artículo 41. ¿Votos a favor?, **diez votos a favor**. ¿Votos en contra?, **ningún voto en contra**. ¿Abstenciones?, **cinco abstenciones**.

Votación de la disposición adicional segunda, nueva, a la que se mantiene el voto particular formulado por el Grupo Parlamentario Popular, frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 20 del Grupo Parlamentario Podemos Aragón. **¿Votos a favor?, unanimidad**.

Votación de la exposición de motivos, a los que se mantienen la enmienda número 76 del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, los votos particulares formulados por los grupos parlamentarios Popular y Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, frente al texto transaccional aprobado con las enmiendas número 12, referida inicialmente al artículo 4, 17 y 18, referidas inicialmente al artículo 7, 23 y 24, referidas al artículo 8, todas ellas presentadas por el Grupo Podemos Aragón.

Y el voto particular formulado por los grupos parlamentarios Popular y Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, frente al texto transaccional aprobado con la

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

enmienda número 3, referida inicialmente al artículo 1 del Grupo Parlamentario Podemos Aragón.

¿Votos a favor?, **nueve votos a favor**. ¿Votos en contra?, **ningún voto en contra**. ¿Abstenciones?, **seis abstenciones**.

Finalizada la votación, disponemos del turno de explicación de voto, dos minutos para cada grupo. ¿Grupo Mixto? ¿Grupo Ciudadanos? ¿Grupo Aragonés? ¿Grupo Podemos Aragón? ¿Socialista? ¿Popular?

Designaremos un representante para la misma, ¿quién propone a esta representante? Diga, señora Luquin.

*La señora diputada LUQUIN CABELLO:* Sí, propongo a la coordinadora de la ponencia, a la señora Pili Mar Zamora.

*La señora presidenta (PRADES ALQUÉZAR):* Si ningún grupo parlamentario se opone procederemos a la designación de la señora Zamora, como portavoz de este grupo, como coordinadora, se... por asentimiento queda nombrada coordinadora.

Sí, recuperamos el punto número 1 que es la votación, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. Entiendo que se aprueba por asentimiento.

Y recuperamos el último punto, ruegos y preguntas, ¿algún ruego?, ¿alguna pregunta? Nada, ¿qué más? Se levanta la sesión.